



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 21
SERIE 2012-2013**

**PARA DENOMINAR EL PARQUE PASIVO DE LA URBANIZACIÓN
FULLANA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CON EL NOMBRE
JUAN B. CHARDÓN MASINI; Y PARA OTROS FINES**

POR CUANTO:

El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. El alcalde, determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres de los pasados identificados con el municipio;

POR CUANTO:

Juan Bautista Chardón Masini nació en Ponce el 26 de abril de 1925, fueron sus padres don Juan Bautista Chardón Chardón y doña María Masini. Creció y se desarrolló en la ciudad de Ponce hasta graduarse de la Ponce High. Obtuvo el grado de Ingeniería Mecánica del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez y regresó a Ponce para trabajar con su padre. Tras la muerte de su padre, asumió las riendas del negocio familiar y de su familia. Más tarde se casó con Gloria, a quien todos conocían como Jecky Chardón y procrearon dos hijas: Jackeline e Ivette;

Handwritten signature

POR CUANTO: Juan B. Chardón Masini dirigió destacadas obras de ingeniería que todos los puertorriqueños disfrutamos hoy, tales como la construcción del Lago Cerrillos; la canalización de varios ríos, la construcción del Malecón y la mitigación de inundaciones de la Avenida Las Américas;

POR CUANTO: Juan Bautista Chardón Masini, a quien cariñosamente llamaban Johnny, se destacó como Legislador Municipal durante tres cuatrienios bajo la administración de los alcaldes José Dapena Thompson, Luis A. Morales y Rafael Cordero Santiago. Su interés primordial estuvo sobre los trabajos de infraestructura del Plan Ponce en Marcha;

POR CUANTO: Juan Bautista Chardón Masini falleció el 10 de febrero de 2011. Padre amoroso, hombre de bien, respetuoso, trabajador y comprometido con sus principios éticos y morales;

POR CUANTO: Es responsabilidad de todos los pueblos el reconocer figuras que con su ejemplo y compromiso ponen en alto los más grandes valores que le distinguen como ciudadano;

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Denominar el parque pasivo de la urbanización Fullana del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre **Juan B. Chardón Masini**.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal que prepare e instale los rótulos correspondientes.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a Obras Públicas Municipal, Oficina de Servicios Legales y a Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.


YASMIN ABAÍME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 21, Serie de 2012-2013; PARA DENOMINAR EL PARQUE PASIVO DE LA URBANIZACIÓN FULLANA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CON EL NOMBRE JUAN B. CHARDÓN MASINI; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 10 de septiembre de 2012;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON JOSE GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON WALDEMAR IVÁN VELEZ SILVAGNOLI
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABON	HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON IVETTE LETICIA MARTIN MELENDEZ	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA	HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

** El Honorable Luis Enrique Salinas Arroyo estuvo ausente excusado.*

**El Honorable Luis Antonio Yordan Frau no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *miércoles, 12 de septiembre de 2012*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *miércoles, 12 de septiembre de 2012* y ésta lo firmó el día *martes, 18 septiembre de 2012*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 18 septiembre de 2012.**


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL